



ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS – COMERCIO INTERNACIONAL
PUBLICIDAD – CONTADURÍA PÚBLICA
UNIVERSIDAD ALEJANDRO DE HUMBOLDT

CONVENIO DE FINANCIAMIENTO ALUMNOS REGULARES (2009-II)

PERÍODO: 11-05-2009 AL 14-08-2009

Entre la Universidad Alejandro de Humboldt representada en este acto por la Coordinadora de Administración y Servicios y él (la) alumno(a) _____ Titular de la Cédula de Identidad No _____ se establece el presente convenio a fin de facilitar la cancelación de la matrícula para el Periodo Académico: MAYO-AGOSTO 2009 de conformidad con las siguientes cláusulas:

CLAUSULA 1era. Él (la) ciudadano(a) cancela la cantidad de Bs. 1.207,00 correspondiente a: Servicio de Inscripción Bs. 228,00 Inicial de la Matrícula con Financiamiento Bs. 839,00 Carnet Estudiantil Bs. 40,00 Servicio de Internet Bs. 60,00 Seguro Estudiantil (Opcional) Bs. 40,00 Una copia del comprobante de pago que cancela este arancel se anexará al presente convenio de Financiamiento.

CLAUSULA 2da. La Universidad Alejandro de Humboldt conviene en financiar el remanente del total de la matrícula Bs. 834,00 en tres (3) cuotas consecutivas e iguales.

CLAUSULA 3era. El (la) alumno(a) se compromete en cancelar las cuotas pendientes de acuerdo con el cronograma siguiente:

| CUOTAS | MONTOS Bs.F | FECHAS DE VENCIMIENTOS | |
|---------|-------------|------------------------|---------|
| PRIMERA | Bs. 278,00 | 15 de Junio | de 2009 |
| SEGUNDA | Bs. 278,00 | 08 de Julio | de 2009 |
| TERCERA | Bs. 278,00 | 03 de Agosto | de 2009 |

CLAUSULA 4ta. La Universidad descontara Diez Bolívars Bs.F 10,00 a cada cuota cuando el alumno deposite el arancel considerando las siguientes fechas:

| CUOTAS | MONTOS Bs.F | FECHAS LIMITES PRONTO PAGO | |
|---------|-------------|----------------------------|---------|
| PRIMERA | Bs. 268,00 | 08 de Junio | de 2009 |
| SEGUNDA | Bs. 268,00 | 01 de Julio | de 2009 |
| TERCERA | Bs. 268,00 | 27 de Julio | de 2009 |

CLAUSULA 5ta. A partir del vencimiento de cada cuota la Universidad cargará un monto adicional de Dos Bolívars con Setenta y ocho céntimos (Bs.F 2.78,00) por concepto de mora. (Son acumulativos por Cuota), según las fechas que se indican a continuación:

| CUOTAS | MONTOS Bs.F | FECHAS LIMITE INTERES MORATORIOS | |
|---------|-------------|----------------------------------|---------|
| PRIMERA | Bs. 280,78 | 22 de Junio | de 2009 |
| SEGUNDA | Bs. 280,78 | 15 de Julio | de 2009 |
| TERCERA | Bs. 280,78 | 10 de Agosto | de 2009 |

CLAUSULA 6ta. Para efectos del PRONTO PAGO Y MORA se tomará en cuenta la fecha de consignación del VOUCHER en la caja de la UAH. De lo contrario, el alumno deberá cancelar en caja lo que para la fecha indique el convenio de financiamiento.

CLAUSULA 7ma. El alumno que incurriese en incumplimiento de los compromisos establecidos en el presente convenio no será sujeto de financiamiento de la matrícula durante dos (2) periodos académicos sucesivos.

Se hacen tres (4) ejemplares del mismo tenor que se suscribe en Valencia a los _____ días del mes de _____ de 2009

NOTA IMPORTANTE: EN CASO DE QUE ÉL (LA) ALUMNO (A) SEA MENOR DE EDAD, EL CONVENIO DEBE SER FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL.

LOS DEPÓSITOS DEBEN EFECTUARSE ÚNICAMENTE EN EFECTIVO A NOMBRE DE: UNIVERSIDAD ALEJANDRO DE HUMBOLDT EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CUENTAS CORRIENTES:

BANCO BANESCO No. 0134-0025-36-0253092904 BANCO VENEZUELA No. 0102-0325-2300-01663695

TAMBIÉN PUEDE CANCELAR CON TARJETAS DE DÉBITO - CRÉDITO EN NUESTRA SEDE.

HORARIO DE CAJA: DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A.M. a 12:00M; de 4:00 P.M. a 8:00 P.M. Núcleo Valencia

El (la) alumno (a)

Por La Universidad

FIRMO CONFORME

ADMINISTRACIÓN

C.I No.....

TELÉFONOS:

Habitación:.....

Trabajo:.....

Celular:.....

Correo Electrónico:.....

Edificio UAH Avenida Pocaterra cruce con Calle La Colina Trigal Centro. Valencia Edo. Carabobo.

Teléfonos: (0241) 8421228 – 8425968 – FAX: (0241) 8431756 www.unihumboldt.edu.ve



ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS – COMERCIO INTERNACIONAL PUBLICIDAD – CONTADURÍA PÚBLICA

REINTEGROS

El reintegro del 100% del monto cancelado por Derechos de Inscripción, Matrícula y Servicios, sólo procederá cuando las razones de retiro sean imputables a la Universidad.

Cuando la solicitud de retiro sea imputable al estudiante, no se reintegrará cantidad alguna por concepto de inscripción ni servicios. En estos casos la Universidad Alejandro de Humboldt reembolsará:

- El 70% del monto cancelado por concepto de matrícula, cuando la solicitud de retiro sea presentada en los primeros cinco (5) días hábiles de haberse iniciado el periodo académico correspondiente.
- El 50% del monto cancelado por concepto de matrícula, cuando la solicitud de retiro sea presentada después de los cinco (5) días hábiles y antes de cumplir los once (11) días hábiles de haberse iniciado el periodo académico correspondiente.
- Cuando el alumno solicite el retiro de una o más asignaturas durante la 3ra y 4ta semana del periodo académico, no se reintegrará cantidad alguna por concepto de matrícula y/o servicios, ni se modificará el plan de pago.
- SI EL ALUMNO SE RETIRA DE LA 8VA SEMANA EN ADELANTE DEBERÁ CANCELAR TODAS LAS CUOTAS QUE COMPRENDE EL FINANCIAMIENTO PARA OBTENER LA SOLVENCIA ADMINISTRATIVA DE RETIRO.

El alumno debe formalizar la inscripción por Control de Estudios.

En los casos que el alumno (NO) formalice la inscripción por Control de Estudios NO HABRÁ DEVOLUCIONES DE DINERO por concepto de inscripción ni servicios. En estos casos la U.A.H reembolsará:

- Durante las dos primeras semanas del periodo académico el monto depositado por concepto de matrícula menos el arancel estipulado por concepto de gastos administrativos.
- Durante la tercera semana del periodo académico el 75% de la matrícula.
- Durante la cuarta semana del periodo académico el 50% de la matrícula.
- Durante la quinta semana del periodo académico el 25% de la matrícula.
- De la sexta semana del periodo académico en adelante no se reembolsará monto alguno.

En los Cursos Libres, de Extensión, Intensivos, cuando se cancela por Unidades de Crédito o por Asignatura; no se reintegrará ningún monto por cualquiera de los conceptos objeto de aranceles.

- El reembolso del arancel por equivalencia procede cuando las dos siguientes condiciones se cumplan:
 1. La solicitud sea presentada antes de culminar el Curso Pre-Ingreso.
 2. Que no haya sido tramitada la Equivalencia.

OBSERVACIONES:

- Todo reintegro ocasiona gastos administrativos que deben ser cancelados por los interesados.
- Los reembolsos que procedan se entregarán en un lapso de (30) días hábiles contados a partir de la fecha de solicitud.
- Cuando el alumno solicita un reintegro en forma de Nota de Crédito (N/C), el monto quedará disponible a su favor para el siguiente periodo académico. Si el alumno no llegase a utilizar la Nota de Crédito (N/C), la misma perderá validez.

Él (la) alumno (a)

Por La Universidad

FIRMO CONFORME

ADMINISTRACIÓN

C.I No.....

Teléfono Habitación:.....

Edificio UAH Avenida Pocaterra cruce con Calle La Colina Trigal Centro. Valencia Edo. Carabobo.

Teléfonos: (0241) 8421228 – 8425968 – FAX: (0241) 8431756 www.unihumboldt.edu.ve

Núcleo Valencia